

ORDENANZA N° 2.968

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Imponese con el Nombre de “PRESIDENTE Dr. CARLOS SAUL MENEM”, a la Avenida (actual Laprida), que nace e la intersección con calle Artigas, y se prolonga (en sentido Oeste) hasta la calle Vicente Bustos.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, procederá a efectuar uan correcta y adecuada señalización tanto vertical como horizaontal de la Avenida “PRESIDENTE Dr. CARLOS SAUL MENEM.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la/s partida/s presupuestaria/s correspondiente/s.-

ARTÍUCLO 4°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Mnicipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes
de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado
por el Bloque Justicialista.-

f.m.